



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

448 *Modificación del puesto de trabajo de personal laboral (código 48), bedel de las instalaciones deportivas, por un puesto de trabajo de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, subgrupo AP, para realizar funciones de mantenimiento en las zonas deportivas*

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 21/12/2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la catalogación del puesto de trabajo que se identifica con el código identificativo número 48, y que siendo personal laboral con la denominación "bedel de zonas deportivas" pase a ser un puesto de trabajo de personal funcionario de la escala de administración especial, subescala servicios especiales, adscrito a la brigada municipal, subgrupo AP, y con la denominación de "mantenimiento de zona deportiva", al que se le asignan las retribuciones que se llamarán y mientras tanto no se apruebe, publique y entre en vigor la Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en trámite de preparación; o se produzca cualquier otra causa o procedimiento que implique la modificación o supresión del puesto de trabajo que ahora se aprueba; todo esto de conformidad con la siguiente catalogación que se lleva a aprobación:

Denominación del puesto de trabajo	Personal de Mantenimiento ZONEA DEPORTIVAS
Código de identificación del puesto de trabajo	48
Tipo	Personal funcionario
Escala, subescala, clase/categoría, grupo/subgrupo	Escala de administración especial, subescala servicios especiales de obras y servicios, subgrupo AP
Nivel de complemento de destino	12
Complemento específico	463,92€ mensual x 14 pagas/año
Requisitos para ocupar el puesto de trabajo	- Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria, o equivalente. - Disponer del nivel B1 de conocimientos de lengua catalana o superior.
Forma de provisión	Todas las admitidas de acuerdo con la normativa vigente del momento
Área, servicios o departamento de adscripción	Brigada municipal
Funciones genéricas a realizar	- Abrir y cerrar las instalaciones. - Mantenimiento y limpieza de todas las zonas deportivas: campos de fútbol, pista de skate, pistas de tenis, pistas de petanca y alrededores de las pistas de pádel de la zona deportiva. - Realizar tareas básicas de obra de albañilería, fontanería y electricidad, para reparar desperfectos de las instalaciones deportivas. - Limpieza de las zonas comunes cada Lunes (retirada de basura). - Limpieza de las dos pistas polideportivas cubiertas con la máquina destinada a tal efecto. - Montar y desmontar los puestos del mercado agroalimentario. Apoyar a los vendedores ante cualquier incidencia. - Apoyar al personal de brigada del Ayuntamiento ante una urgencia o también en caso de necesidad por acumulación de tareas y durante las 4 semanas previas a las fiestas de Sant Bartomeu. - Dar aviso en caso de avería o desperfecto que requiera personal especialista cualificado. - Cualquier otra tarea que le pueda ser encargada y que esté relacionada con el puesto de trabajo.

SEGUNDO. Disponer que se publique este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), a los efectos correspondientes.”

Ferreries, en la fecha de la firma electrónica (15 de enero de 2024)

El alcalde
Pedro Pons Huguet